



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 29 mayo de 2024
H.C.M. PIE Nº 60/24 (A)

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

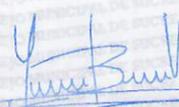
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 58 de 29 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 41/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

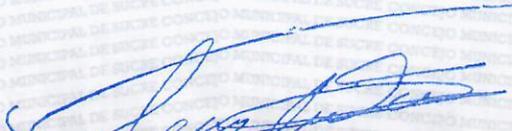
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 60/24 AMPLIATORIA

Con las facultades conferidas por los artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal Nº 330/23 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización Nº 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 De la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; **Dígase** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, eleve **AMPLIACION DE PETICION DE INFORME ESCRITO Nº 60/24**, sea el **Informe centralizado en medio físico y magnético y con documentación de respaldo** en base al siguiente cuestionario:

1. Se reitera, indique que funcionarios autorizaron y que funcionarios materializaron la poda del árbol de molle.
2. Se extraña los documentos señalados en el Art. 19 (Procedimiento para la autorización de poda) del reglamento a la **Ley 217/21 Inc. a)** indique si se tiene el expediente, de ser afirmativa la respuesta adjunte copia de los mismos.
3. Señale que funcionarios realizaron la inspección correspondiente de acuerdo al Art. 19 (Procedimiento para la autorización de poda) del reglamento a la **Ley 217/21 Inc. c)**.
4. Indique si se tiene el informe Técnico-Legal que indica el **Art. 19** (Procedimiento para la autorización de poda) del reglamento a la **Ley 217/21 Inc. c)** de ser afirmativa la respuesta adjunte copia de los mismos, de la misma manera adjunte el documento de autorización de poda otorgada por la autoridad competente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**